

RESOLUCION N° . 0328
NEUQUEN, 13 MAY 2021

VISTO:

El expediente OE-6230-F-2019 y acumulado OE-1761-F2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Pase N° 108/2021 de fs. 97, de la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría del Recursos Humanos, se remitió al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente FERRADAS. JOSE JACINTO, D.N.I. N° 11.216.293, Legajo N° 41457, Clase 1954, Categoría 18, de Planta Permanente, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

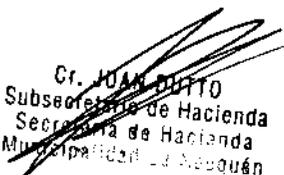
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expidió a fs. 114 de las presentes actuaciones, considerando que corresponde la concesión del beneficio de jubilación ordinaria al peticionante, en los términos de los Artículos 35°) incs. a) y b) y 52°) de la Ordenanza N° 11633;

Que por Nota N° 386/21 del Señor Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social, se informó que el expediente fue tratado y aprobado en reunión del Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1808, cuya fotocopia certificada se agregó a fs. 116 de estas actuaciones, concediéndose el beneficio de la Jubilación Ordinaria en un todo de acuerdo a los Artículos 35°) incs. a) y b) y 52°) de la Ordenanzas N° 11633 y su modificatorias;

Que a fs. 119 obra la renuncia presentada por el agente FERRADAS, a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de Julio de 2021;

Que mediante Nota N° 45/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, no teniendo observaciones legales que formular, adjuntando el proyecto de norma legal dando de baja al agente FERRADAS, JOSE JACINTO, D.N.I. N° 11.216.293, Legajo N° 41457, Clase 1954, Categoría 18, de Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Cementerio, de la Dirección General Análisis Ocupacional, Mejoras y Capacitación, de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, de la Secretaría de Hacienda, por el otorgamiento del beneficio de la jubilación ordinaria, con vigencia a partir del día 01 de Julio de 2021;

Que el Decreto N° 0036/20 faculta por delegación, a los Señores Secretarios y Secretarías dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal, a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un periodo menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en normas del Estatuto del Personal Municipal-


Cr. JOAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de dicho Decreto;

Que corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio de la Jubilación ----- Ordinaria, presentada por el agente **FERRADAS, JOSE JACINTO**, D.N.I. N° 11.216.293, Legajo N° 41457, Clase 1954, Categoría 18, de Planta Permanente, conforme a lo establecido por los Artículos 35°) incs. a) y b) y 52°) de la Ordenanza N° 11633, y su modificatorias, quien depende de la Dirección de Cementerio, de la Dirección General Análisis Ocupacional, Mejoras y Capacitación, de la Subsecretaría de Mantenimiento de Edificios Públicos y Automotores, de la Secretaría de Hacienda, y **DESE DE BAJA** de la Planta Permanente de la Municipalidad del Neuquén, a partir del día 01 de Julio de 2021, de acuerdo a los considerandos que forman parte integrante de la presente Norma Legal.

Artículo 2°) AGRADÉZCANSE al agente **FERRADAS, JOSE JACINTO** los servicios ----- prestados en la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.

Artículo 3°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue la Jubilación Ordinaria al agente nombrado precedentemente.

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA

**(FDO.) CAROD
HURTADO**


Cr. **JUAN BUTTO**
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén